



Expediente: COTAIP/662/2016  
Folio PNT: 01761516

**Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/010-01761516**

**CUENTA:** Mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema INFOMEX, siendo las nueve horas con siete minutos del día dos de diciembre del año dos mil dieciséis, se tuvo a quien dijo llamarse **ciudadano mex.**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.----**

**Vistos:** la cuenta que antecede, se acuerda: -----

**PRIMERO.** Via electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **ciudadano mex.**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **“Se requiere conocer la relación de cuentas bancarias específicas por programa de los recursos que se recibió la Secretaría de Finanzas u homóloga en cada Municipio antes mencionado de los Ramos 28, 33 y 23 en la que se detalle Nombre del Fondo (Ej. Fortamun, FASSA, Fondo General de Participaciones, etc...), El Banco en el que se reciben los recursos, el saldo promedio mensual, así como la tasa de rendimiento que pagaron los bancos en estas cuentas bancarias, toda esta información se requiere de los años 2015 y lo que va de 2016 (enero-noviembre)... (Sic) ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”... (Sic).**-----

**SEGUNDO.** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y



municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia que precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática y el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia.

**TERCERO.-** Con fundamento en los artículos 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **ciudadano mex.**, se otorga el debido trámite y resolución en atención a la respuesta otorgada por la **Dirección de Finanzas**, a través de su oficio **DF/0015/2017**, en el que refiere que remite **constante de seis fojas útiles la información solicitada**. Dependencia que de acuerdo a sus facultades y obligaciones previstas en el artículo 107, del Reglamento de la Administración



Pública del Municipio de Centro, le corresponde conocer del asunto que nos ocupa. **Oficio y anexos que se adjuntan al presente Acuerdo para que formen parte integrante del mismo y que quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema INFOMEX.** Cabe señalar que el artículo 6 penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala: "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud. La información se proporcionará en el estado en que se encuentre". "La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública".-----

**CUARTO.** De igual forma hágasele saber al interesado **ciudadano mex.**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

**QUINTO.** Hágase saber al solicitante **ciudadano mex.**, que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

**SEXTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 50, 132, 133, 134, 138 y 139 de la Ley de la materia, 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, notifíquese al peticionario **ciudadano mex.**, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA TAB., MÉX.



**Centro**  
somos todos  
H. Ayuntamiento 2016-2018

**Coordinación de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Martí y Pavón # 151, Esquina Progreso  
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.  
Tel. Directo: 3166324  
[www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

**SÉPTIMO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

**Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D.F. Marina Monserratt Sánchez Contreras, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los seis días del mes de enero del año dos mil diecisiete.-----Cúmplase.**

Expediente: COTAIP/662/2016 Folio PNT: 01761516  
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/010-01761516



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2016-2018  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Dirección  
de Finanzas**

Villahermosa, Tabasco, a 04 de enero de 2017.

**Oficio:** DF/0015/2017  
**Asunto:** Contestación oficio número  
COTAIP/1573/2016.

**LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACION PÚBLICA.  
PRESENTE.**

En atención al oficio número COTAIP/1573/2016 de fecha 02 de diciembre de 2016, en el que solicita informe en relación a los siguientes datos:

**Expediente número:** COTAIP/662/2016  
**Folio PNT:** 01761516  
**Asunto:** Requerimiento de Información.  
**Solicitante:** ciudadano mex

Información Solicitada: *“Se requiere conocer la relación de cuentas bancarias específicas por programa de los recursos que se recibió la Secretaría de Finanzas u homóloga en cada Municipio antes mencionado de los Ramos 28, 33 y 23 en la que se detalle Nombre del Fondo (Ej. Fortamun, FASSA, Fondo General de Participaciones, etc...), El Banco en el que se reciben los recursos, el saldo promedio mensual, así como la tasa de rendimiento que pagaron los bancos en estas cuentas bancarias, toda esta información se requiere de los años 2015 y lo que va de 2016 (enero-noviembre).” (Sic).*

**Informe:** De conformidad con los artículos 24, 26, 76, 78 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 107 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, tal y como se desprende del oficio mediante el cual se solicita la información, ésta Dirección informa respecto a lo solicitado, **únicamente en lo que le corresponde a la misma**, por lo que adjunto al presente se anexa de la información solicitada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



M.D. JOSÉ ROBERTO NÚÑEZ ROMERO  
Enlace de la Dirección de Finanzas con COTAIP  
DIRECCIÓN DE FINANZAS

C.c.p. Unidad Jurídica  
C.c.p. Archivo y Minutario.





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



**DIRECCION DE  
FINANZAS**

**RAMO GENERAL 23:** Provisiones Salariales y Económicas del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Nombre del Fondo: **Fondo Metropolitano**

Banco: **Banamex**

MES	TASA DE RENDIMIENTO ANUAL 2015	SALDO PROMEDIO MENSUAL 2015
Noviembre	0.42	1,009,014.47
Diciembre	0.44	1,089,146.74

Nombre del Fondo: **Ampliación para Proyectos de Desarrollo Regional**

Banco: **Bancomer**

MES	TASA DE RENDIMIENTO ANUAL 2015	SALDO PROMEDIO MENSUAL 2015
Noviembre	0.040	5,384,810.00
Diciembre	0.040	40,385,754.49



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



**DIRECCION DE  
FINANZAS**

**RAMO GENERAL 33:** Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Nombre del Fondo: **Fondo III**

Banco: **Bancomer**

MES	TASA DE RENDIMIENTO ANUAL 2015	SALDO PROMEDIO MENSUAL 2015.
Enero	0.010	351,752.00
Febrero	0.040	5,841,598.74
Marzo	0.040	11,080,372.77
Abril	0.020	1,434,129.57
Mayo	0.040	20,683,586.78
Junio	0.040	25,349,342.32
Julio	0.040	24,830,554.77
Agosto	0.040	28,442,684.51
Septiembre	0.040	29,472,240.57
Octubre	0.010	236,986.49
Noviembre	0.040	29,039,209.51
Diciembre	0.040	16,00,341.83

Nombre del Fondo: **Fondo IV**

Banco: **Bancomer**

MES	TASA DE RENDIMIENTO ANUAL 2015	SALDO PROMEDIO MENSUAL 2015.
Enero	0.020	1,779,061.41
Febrero	0.040	21,470,229.02
Marzo	0.040	20,778,431.48
Abril	0.040	16,285,585.46
Mayo	0.040	23,029,772.91
Junio	0.040	31,821,862.93
Julio	0.040	28,576,975.52
Agosto	0.040	33,799,830.59
Septiembre	0.040	42,387,543.56
Octubre	0.040	51,526,582.37
Noviembre	0.040	48,258,209.56
Diciembre	0.040	63,050,864.15



**Dirección  
de Finanzas**

**RAMO GENERAL 23.- Provisiones Salariales y Económicas del Presupuesto de Egresos de la  
Federación para el Ejercicio Fiscal 2016**

**Nombre del Fondo** Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

**Banco:** SCOTIABANK

MES	TASA DE RENDIMIENTO ANUAL 2016	SALDO PROMEDIO MENSUAL 2016
Mayo	0.100	\$ 2,472,500.00
Junio	0.100	\$ 2,967,206.04
Julio	0.100	\$ 5,551,614.59
Agosto	0.100	\$ 5,767,477.35
Septiembre	0.100	\$ 5,057,638.83
Octubre	0.100	\$ 4,697,743.75
Noviembre	0.100	\$ 4,275,564.23
Diciembre	0.100	\$ 3,087,314.78

**Nombre del Fondo** Fortalecimiento Financiera para inversión 2

**Banco:** BBVA Bancomer

MES	TASA DE RENDIMIENTO ANUAL 2016	SALDO PROMEDIO MENSUAL 2016
Agosto	0.040	\$ 5,162,423.39
Septiembre	0.040	\$ 41,299,478.90
Octubre	0.040	\$ 41,015,216.69
Noviembre	0.040	\$ 34,301,964.62
Diciembre	0.040	\$ 22,425,928.63

**Nombre del Fondo** "Fortalecimiento Financiera para inversión 3"

**Banco:** BBVA Bancomer

MES	TASA DE RENDIMIENTO ANUAL 2016	SALDO PROMEDIO MENSUAL 2016
Noviembre	0.020	\$ 3,949,186.84
Diciembre	0.040	\$ 7,898,439.51





**Dirección  
de Finanzas**

**RAMO GENERAL 23.- Provisiones Salariales y Económicas del Presupuesto de Egresos de la  
Federación para el Ejercicio Fiscal 2016**

**Nombre del Fondo**      Programas Regionales 2

**Banco:**                      BBVA Bancomer

<b>MES</b>	<b>TASA DE RENDIMIENTO ANUAL 2016</b>	<b>SALDO PROMEDIO MENSUAL 2016</b>
Septiembre	0.020	\$ 1,781,966.33
Octubre	0.020	\$ 1,781,996.03
Noviembre	0.020	\$ 2,596,795.78
Diciembre	0.020	\$ 1,438,870.90

**Nombre del Fondo**      Proyectos de Desarrollo Regional 2016

**Banco:**                      BBVA Bancomer

<b>MES</b>	<b>TASA DE RENDIMIENTO ANUAL 2016</b>	<b>SALDO PROMEDIO MENSUAL 2016</b>
Noviembre	0.020	\$ 3,461,500.00
Diciembre	0.040	\$ 5,454,341.62



**Dirección  
de Finanzas**

**RAMO GENERAL 28.- Participaciones a Entidades Federativas y Municipiosto del  
Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016**

**Nombre del Fondo**

Fondo General de Participaciones

**Banco:**

BBVA Bancomer

MES	TASA DE	SALDO PROMEDIO
Enero	0.040	\$ 63,064,385.78
Febrero	0.040	\$ 81,359,186.45
Marzo	0.040	\$ 66,490,590.63
Abril	0.040	\$ 109,070,536.64
Mayo	0.040	\$ 175,576,815.43
Junio	0.040	\$ 78,089,466.09
Julio	0.040	\$ 119,275,444.64
Agosto	0.040	\$ 153,703,386.99
Septiembre	0.040	\$ 171,046,644.05
Octubre	0.040	\$ 177,646,532.44
Noviembre	0.040	\$ 181,707,208.09
Diciembre	0.040	\$ 69,230,159.68



**Dirección  
de Finanzas**

**RAMO GENERAL 33.- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016**

**Nombre del Fondo**

Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ( Fortamun - DF)

**Banco:**

BBVA Bancomer

MES	TASA DE	SALDO PROMEDIO
Enero	0.02	\$ 2,797,591.35
Febrero	0.04	\$ 18,573,410.72
Marzo	0.04	\$ 28,586,210.94
Abril	0.04	\$ 39,066,176.69
Mayo	0.04	\$ 33,992,397.95
Junio	0.04	\$ 24,864,291.28
Julio	0.04	\$ 29,507,934.69
Agosto	0.04	\$ 32,956,165.31
Septiembre	0.04	\$ 40,532,448.62
Octubre	0.04	\$ 38,271,291.20
Noviembre	0.04	\$ 30,950,761.06
Diciembre	0.04	\$ 31,788,980.50

**Nombre del Fondo**

Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (Faism)

**Banco:**

BBVA Bancomer

MES	TASA DE	SALDO PROMEDIO
Enero	0.01	\$ 583,055.51
Febrero	0.04	\$ 6,232,667.43
Marzo	0.04	\$ 12,236,851.53
Abril	0.04	\$ 18,243,884.17
Mayo	0.04	\$ 24,062,090.67
Junio	0.04	\$ 30,094,304.88
Julio	0.04	\$ 36,502,440.30
Agosto	0.04	\$ 41,808,960.99
Septiembre	0.04	\$ 45,318,800.99
Octubre	0.04	\$ 49,393,399.52
Noviembre	0.04	\$ 52,765,506.17
Diciembre	0.04	\$ 44,567,738.98